

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°245-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El **Memorándum N°201-2024-MDBSH/ALC** de fecha 13 de diciembre de 2024; el **Informe técnico N°022-2024-MDBSH-GAFYR/APRH** de fecha 13 de diciembre de 2024 en el que el Área De Recursos Humanos De La Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo concluye que el profesional sujeto a evaluación cumple con el perfil requerido para ocupar por encargatura la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura; el **Memorándum N°200-2024-MDBSH/ALC** de fecha 13 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, **Ley Orgánica de Municipalidades**, las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20°, inciso 6, de la Ley N°27972, establece como atribución del alcalde conducir la política de personal de la municipalidad, incluyendo la designación de servidores para el desempeño de cargos de confianza.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM establece que la encargatura consiste en la asignación temporal de un servidor para asumir las funciones y responsabilidades de un cargo de mayor nivel o diferente área.

Que, mediante los documentos indicados en los vistos, se ha verificado que el **Ing. Gerardo Manuel Navarro Amasifuen**, identificado con DNI N°72513998, cumple con los requisitos establecidos en los instrumentos de gestión vigentes para asumir el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura**.

Que, resulta necesario **encargar** al mencionado profesional la referida gerencia, con el fin de garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de dicha área.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al **Ing. Gerardo Manuel Navarro Amasifuen**, identificado con DNI N° 72513998, las funciones de **Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a partir de la fecha y hasta que se disponga lo contrario, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, debiendo cumplir sus funciones conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la presente encargatura no genera derechos de estabilidad y podrá ser revocada o modificada en cualquier momento por decisión del titular de la municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, a través de sus unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – EXHORTAR al funcionario a cumplir cabalmente con las funciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N°192-2024-MDBSH, con especial atención a lo dispuesto en su artículo cuarto, asegurando el estricto cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
PRESIDENTE